

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Tarabuco Provincia Yampares del Departamento de Chuquisaca, ha presentado proyecto de ordenanza de Patentes e Impuestos a consideración del consejo Nacional de Economía y Planificación. Que, los organismos técnicos de los Ministerios de Finanzas y Planeamiento y Coordinación, han elaborado informe y proyecto sustituido sobre la referida Ordenanza.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Ordenanza de Patentes e Impuestos de la Honorable Alcaldía Municipal de Tarabuco, Provincia Yampares del Departamento de Chuquisaca, para la gestión de 1977, en sus siguientes 68 Items.

ITEM	DETALLE	CATEGORIAS \$B.			
		1ra.	2da.	3ra.	4ta.
1.-	Abogado con bufete?????????????	100.-	.-	.-	.-
2.-	Patrocinantes de caudas ? sin título profesional??.	60.-	.-	.-	.-
3.-	Catastro urbano cuatro por mil??????????	4%	.-	.-	.-
4.-	Tiendas comerciales y Abarrotes	300.-	200.-	100.-	50.-
5.-	Hoteles y casas de pensión??????????.	200.-	150.-	100.-	50.-
6.-	Restaurantes bares y cantinas??????????.	200.-	150.-	100.-	50.-
7.-	Vivanderas ambulantes?????????????..	50.-	.-	.-	.-
8.-	Fruterías anual?????????????????..	50.-	.-	.-	.-
9.-	Locales de venta de aguardientes anual?????.	50.-	.-	.-	.-
10.-	Diversos juegos por cada vez?????????.	50.-	.-	.-	.-
11.-	Fabricantes de ladrillos tejerías?????????..	50.-	60.-	.-	.-
12.-	Impuestos por botella de chicha al consumo???	1.-	.-	.-	.-
13.-	Comparsas de morenos por cada vez?????.	50.-	.-	.-	.-
14.-	Juegos pirotécnicos por cada vez?????????	60.-	.-	.-	.-
15.-	Tronaderas de cohetes y cuetillos por cada vez??.	60.-	.-	.-	.-
16.-	Tronaderas de camaretas con prohibición absoluta de dinamita?????????????????????	30.-	.-	.-	.-
17.-	Comprobación de medidas?????????????	20.-	.-	.-	.-
18.-	Comprobación de pesas?????????????	20.-	.-	.-	.-
19.-	Molinos dentro el radio urbano, anual???????	300.-	200.-	.-	.-
20.-	Patentes para canes por año.	20.-	.-	.-	.-
21.-	Banda de zampoñas por cada vez, que asistan??...	50.-	.-	.-	.-
22.-	Autorización para traslado no infecto contagioso de la población?????????????????..	300.-	200.-	.-	.-
23.-	Exhumación de cadáveres?????????????	200.-	.-	.-	.-
24.-	Huevos de cajón?????????????????	10.-	.-	.-	.-
25.-	Por quintal de tabaco pagará al vendedor el 3% (tres por ciento)?????????????????.	3%	.-	.-	.-
26.-	Rescatadores de productos en la población por año...	100.-	80.-	50.-	.-
27.-	Impuestos por venta de plátano por camionada??..	50.-	.-	.-	.-
28.-	Impuestos sobre venta de goma usada por año en la población?????????????????????	200.-	.-	.-	.-
29.-	Impuesto sobre lonja y suela, pagará el vendedor por lonja?????????????????????..	7.-	.-	.-	.-

30.- Impuestos sobre venta de goma pagará el vendedor por fardo??????????????..	20.-	.-	.-	.-
31.- Impuestos sobre venta de - - ají pagará el vendedor por arroba??????????????	2.-	.-	.-	.-
32.- Impuestos sobre venta de empanizado malasas, pagará el vendedor por quintal???????	4.-	.-	.-	.-
33.- Impuestos sobre venta de jabón el vendedor pagará por cajón???????????????	7.-	.-	.-	.-
34.- Impuestos sobre venta de unko o huiñapu, pagará el vendedor???????????????	10.-	.-	.-	.-
35.- Impuesto sobre venta de madera eucalipto por camionada??????????????..	50.-	.-	.-	.-
36.- Por extracción de cebada en grano por carga para elaboración???????????????	2.-	.-	.-	.-
37.- Impuesto sobre venta de leña por camionada??.	50.-	.-	.-	.-
38.- A la cerveza, impuesto único (D\$S. N° 11129 19/X/73)	7%	.-	.-	.-
39.- Impuestos sobre aguas gaseosas sobre precio de venta.	5%	.-	.-	.-
40.- Impuesto sobre venta de singan pagará el vendedor sobre precios de venta???????????	5%	.-	.-	.-
41.- Aguardientes pagará sobre ? precio de venta el cinco por ciento???????????????	5%	.-	.-	.-
42.- Vino pagará sobre venta el cinco por ciento???	5%	.-	.-	.-
43.- Sitiaje y plazaje por día.	1.-	.-	.-	.-
44.- Sitiaje y plazaje para comerciantes ambulantes por día???????????????????	10.-	.-	.-	.-
45.- Impuestos sobre internación de chicha por cada vez???????????????????	30.-	.-	.-	.-
46.- Sitiaje y polazaje para comerciante que ocupan la acera, fuera de sus tiendas.	1.-	.-	.-	.-
47.- Negociantes de cuero de ganado cabrío, suelas, llantas, por año???????????????	500.-	.-	.-	.-
48.- Compra y venta de ganado vacuno mular vacuno asnal pagará el vendedor???????????	10.-	.-	.-	.-
49.- Impuestos sobre venta de coca y venta en la población por tambor???????????	10.-	.-	.-	.-
50.- Autorización para construcción de casas dentro la población?????????????????	50.-	.-	.-	.-
51.- Elaboración de pan por año.	20.-	.-	.-	.-
52.- Fabricantes de monteras por año???????	50.-	.-	.-	.-
53.- Fabricantes de abarcas por año.	100.-	.-	.-	.-
54.- Por derribe de ganado lanar y porcino?????...	2.-	.-	.-	.-
55.- Traslado de abono de los extramuros por camionada?????????????????	10.-	.-	.-	.-

Impuestos Corambre

56.- El cuero de ganado vacuno que se derriba para el consumo de la población deberá entregarse a la Alcaldía Municipal con cabeza completa.				
57.- Agentes de casas comerciales????????? Arrendamientos -----	50.-	-.-	-.-	-.-
58.- Habitaciones y arcos del mercado público y al mejor postor en remate??????????????	-.-	-.-	-.-	-.-
59.- Alquiler de nichos para párvulos???????...	50.-	-.-	-.-	-.-
60.- Alquiler de nichos para adultos para 10 años???	120.-	-.-	-.-	-.-
61.- Autorización para construcción de nichos para cuerpos mayores????????????????	80.-	-.-	-.-	-.-
62.- Autorización para construcción para cuerpos menores?????????????????.	50.-	-.-	-.-	-.-
63.- Por aperturas de fosas para cuerpo mayor????	70.-	-.-	-.-	-.-
64.- Por apertura de fosas para cuerpo menor????.	60.-	-.-	-.-	-.-
65.- Por construcción de mausoleos por metros cuadrados????????????????..	100.-	-.-	-.-	-.-
66.- Alquiler del Teatro Municipal por cada función??	50.-	-.-	-.-	-.-
67.- Ocupación por camiones que no tienen garaje semanal?????????????????..	10.-	-.-	-.-	-.-
68.- Comerciantes que ocupan la calle de la acera los días de feria?????????????????..	10.-	-.-	-.-	-.-

ARTÍCULO 2.- Los impuestos y patentes porcentuales de la presente Ordenanza, no afectan al comercio en tránsito, ni al de exportación.

ARTÍCULO 3.- La aprobación de ésta Ordenanza no afecta a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes.

ARTÍCULO 4.- Para los diferentes trámites administrativos técnicos y de tributación, la Municipalidad emitirá formularios valorados.

ARTÍCULO 5.- Las Poblaciones Satélites dentro del radio urbano, que no tengan los servicios de agua, luz y alcantarillados, quedan exentos del pago de impuesto municipales, mientras no dispongan de dichos servicios.

ARTÍCULO 6.- La Municipalidad no cobrará impuestos ni patentes a las similares del país, por ningún concepto. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas Alfonso Villalpando A., Alberto Natusch Busch, Guido Vildoso Calderón.